

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SECCION DE MAQUINAS.—Resuelve instancia de un segundo Maquinista. —Destino a un idem. —Referente a la plantilla de la Academia de Maquinistas. —Resuelve instancia del Comandante Maquinista don M. Grandal.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Concede licencia al Comandante don M. Sancha. —Destino a un Ayudante Auxiliar.

INTENDENCIA GENERAL.—Aprueba las comisiones del servicio que expresa.

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL.—Aprueba unas comisiones. —Resuelve instancia de un Ordenanza de Semáforos. —Aprueba varios gastos.

Anuncios.

Sección oficial

ORDENES

El Gobierno de la República se ha servido disponer lo siguiente:

SECCIÓN DE MÁQUINAS

Cuerpo de Maquinistas.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia del segundo Maquinista de la Armada D. José Pardo Amador, retirado a petición propia por Orden ministerial de 16 de agosto último, en la que solicitaba se le anulase la concesión de retiro, el Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Asesoría General y Sección de Máquinas de este Ministerio, ha tenido a bien desestimar dicha petición, por tratarse de un acto voluntario y libre realizado por el solicitante al pedir el retiro con arreglo a los beneficios del decreto de 15 de julio pasado.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 16 de septiembre de 1932.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Sres. General Jefe de la Sección de Máquinas y Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz.

Señores...

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia del segundo

Maquinista D. Antonio Fernández y Fernández, y por haber padecido error al publicar los destinos en la circular de 31 de agosto último, autorizada por la Orden ministerial circular del día 20 del mismo mes (D. O. núm. 206) el Gobierno de la República ha tenido a bien disponer pase destinado a la Academia de Maquinistas, en relevo del de igual empleo D. Ricardo López Alvaríño, el que quedará disponible forzoso en Ferrol.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 16 de septiembre de 1932.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Sres. General Jefe de la Sección de Máquinas, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

Academia de Maquinistas.

Circular.—Excmo. Sr.: El Gobierno de la República ha tenido a bien disponer, de conformidad con lo informado por la Intendencia General, Intervención Central y Sección de Máquinas de este Ministerio, se incluya en la plantilla de la Academia de Maquinistas de la Armada, publicada por Orden ministerial de 1.º de febrero de 1932 (D. O. núm. 28), a tres Auxiliares segundos de los Servicios Técnicos de la Armada (Ramo de Ingenieros) como Ayudantes profesores.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 15 de septiembre de 1932.

GIRAL.

Señores...

Orden de San Hermenegildo.

Circular.—Excmo. Sr.: En Orden ministerial de Guerra, fecha 30 de agosto último, se dice a este Ministerio lo que sigue:

“Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento en 17 del actual por el Consejo Director de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, en el que se manifiesta lo siguiente: La Subsecretaría de Marina con orden de 16 de noviembre de 1931, remitió a este Consejo la adjunta documentada propuesta sobre mayor antigüedad en Cruz y pensión de la Cruz de la Orden, del Comandante Maquinista de la Armada D. Manuel Grandal Saavedra.—Pasado el expediente al General Vocal Ponente en ocho de julio último, expuso lo que sigue: El Comandante Maquinista de la Armada D. Manuel Grandal Saavedra promueve instancia solicitando mayor antigüedad de la que tiene asignada en la Cruz de San Hermenegildo, por entender que el plazo de cinco años de Oficial efectivo, necesario para poder obtener el ingreso en la Orden, debe ser contado a partir de la fecha en que ascendió a primer Maquinista, con graduación de Oficial, o sea desde 27 de marzo de 1918.—Examinado el expediente, resulta que la Cruz le fué concedida con antigüedad de 25 de junio de 1927, y que para fijar esta fecha se le computó como tiempo efectivo de Oficial el transcurrido a partir de 25 de junio de 1922, fecha en que ascendió a Maquinista Oficial segundo, asimilado a Alferez de Fragata.—Como quiera que el Cuerpo de Maquinistas Navales no está comprendido en ninguno de aquellos a los que afecta la reorganización sancionada por la ley de 22 de octubre de 1931, no procede tomar en cuenta la graduación de Oficial alegada por el recurrente, si no que sólo es estimable como se hizo cuando se le concedió la Cruz, su empleo efectivo de oficial asimilado.—En su virtud el Vocal que suscribe es de parecer que no ha lugar a modificación alguna en la fecha de antigüedad que tiene asignada la Cruz el recurrente y procede, por consiguiente, desestimar su petición.—Conforme el Consejo con el precedente dictamen, de su acuerdo tengo el honor de participarlo a V. E. para su superior resolución.—Este Ministerio, de acuerdo con el mismo, ha resuelto de conformidad con lo propuesto.”

Lo que se circula en Marina para conocimiento y demás efectos.—Madrid 16 de septiembre de 1932.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Señores...

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpo de Infantería de Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Comandante de Infantería de Marina D. Manuel Sancha Morales, que solicita un mes de licencia por enfermo para esta capital, el Gobierno de la República, teniendo en cuenta el resultado del reconocimiento facultativo sufrido, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, percibiendo sus haberes

durante la misma por la Habilitación General del Ministerio.

Lo que de orden comunicada por el señor Ministro de Marina digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de septiembre de 1932.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Sres. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Cuerpo de Infantería de Marina (Ayudantes Auxiliares).

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de acuerdo con lo informado por la Sección de Infantería de Marina, se ha servido disponer que el Ayudante Auxiliar de segunda D. Manuel Cordero Martínez cese en la comisión del servicio que le fué conferida por Orden ministerial de 30 de junio último (D. O. núm. 154), siendo relevado en la misma por el de igual empleo D. José Fernández García, el que la continuará en las mismas condiciones que determina dicha disposición.

Lo que de orden comunicada por el señor Ministro de Marina digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de septiembre de 1932.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Sres. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, Contralmirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

INTENDENCIA GENERAL

Comisiones.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Intendencia General, ha tenido a bien aprobar las comisiones del servicio desempeñadas durante el mes de mayo por el personal afecto a las Fuerzas Navales del Norte de África, y sin perjuicio de la detallada comprobación que, en unión de los documentos que determina el párrafo tercero de la página 839 (primera columna) del DIARIO OFICIAL número 145, de 1924, haya de practicar la oficina fiscal correspondiente.

Madrid, 31 de julio de 1932.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Sres. Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...



Fuerzas Navales del Norte de Africa

RELACION de todas las comisiones desempeñadas, con derecho a dietas, devengadas durante el mes anterior por el personal de estas Fuerzas navales, en cumplimiento a la última parte del párrafo quinto del grupo A del vigente Reglamento, aprobado por real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145).

Cuerpo o Dependencia	CLASES	NOMBRES	Punto de residencia.	Punto donde tuvo lugar la comisión.	COMISION CONFERIDA	FECHA		Dias invertidos .	OBSERVACIONES
						En que principia.	En que termina.		
General.....	Capitán de Navío.....	D. José Fernández Almeyda ..	Tetuan.....	Ceuta.....	Para atender al Despacho de las Fuerzas Navales.....	3 mayo 1932...	3 mayo 1932...	1	Pernoctando.
Idem.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Inspeccionar servicios buques afectos a estas Fuerzas Navales.....	5 mayo 1932...	7 mayo 1932...	3	Idem.
Idem.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Para atender al Despacho de las Fuerzas Navales.....	11 mayo 1932...	13 mayo 1932...	3	Idem.
Idem.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Inspeccionar servicios buques afectos a estas Fuerzas Navales.....	18 mayo 1932...	19 mayo 1932...	2	Idem.
Auxiliares de Oficinas y Archivos.	Capitán de Fragata...	D. Rodrigo Núñez de la Puente	Idem.....	Idem.....	Para atender al Despacho de las Fuerzas Navales.....	21 mayo 1932 ..	22 mayo 1932...	2	Idem.
	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Para intervenir entrega de mando Guardacostas «Kert».	25 mayo 1932...	26 mayo 1932...	2	Idem.
	Auxiliar primero.....	D. José M. Galtier y Lozano ..	Idem.....	Idem.....	ara despachar con el Jefe de las Fuerzas Navales.....	27 mayo 1932...	30 mayo 1932 ..	4	Idem.

Céuta, 10 de junio de 1932, P. I., Rodrigo Núñez.

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL**Comisiones.**

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente incoado a consecuencia de la consulta elevada por el Comandante de Marina de Málaga, relativa a que se aprueben las comisiones desempeñadas por el Ayudante de Marina y Celador de puerto de Estepona en el mes de abril último, el Gobierno de la República, de conformidad con lo expuesto por esa Dirección General, Intendencia General e Intervención Central de este Ministerio, ha tenido a bien aprobar las referidas comisiones, así como las que en lo sucesivo se efectúen, remitiendo a este Ministerio los comprobantes respectivos para su publicación en el **DIARIO OFICIAL**.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Madrid, 16 de septiembre de 1932.

GIRAL.

Sres. Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Ordenanzas de Semáforos.

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente incoado a consecuencia de instancia del ordenanza de semáforos de la Armada, con destino en el de Punta Anaga (Tenerife), José Antón Baile en la que solicitaba se le abonen las gratificaciones de distancia, casa y residencia que dejó de percibir durante el tiempo que estuvo en expectación de retiro, desde el 30 de septiembre del año último hasta el 12 de febrero del corriente año en que tomó posesión de su actual destino, el Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por esa Dirección General, Intendencia General de este Ministerio e Intervención Central, ha tenido a bien disponer se abonen al solicitante las referidas gratificaciones que dejó de percibir durante el período de tiempo que estuvo en expectación de retiro, por haber quedado sin efecto el mismo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Madrid, 16 de septiembre de 1932.

GIRAL.

Sres. Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Contabilidad.

Excmo. Sr.: Como resultado del expediente incoado a consecuencia de escrito elevado por el Comandante de Marina de Valencia en el que interesaba la aprobación del gasto de sesenta pesetas (60) realizado por el Ayudante de Marina de Denia al trasladarse al Distrito de Jávea para el despacho de la Ayudantía en el mes de febrero último, el Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Intendencia General e Intervención Central de este Ministerio, ha tenido a bien aprobar el gasto de referencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Madrid, 16 de septiembre de 1932.

GIRAL.

Sres. Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente incoado a consecuencia del gasto de seis pesetas noventa céntimos (6,90) efectuado por el Celador de puerto de segunda clase, con destino en el Distrito de Jávea, D. Juan Sequeiro Velo, con el fin de actuar como secretario de la causa número 485, de 1932, en el mes de julio último en Denia, el Gobierno de la República, de conformidad con lo expuesto por la Intendencia General e Intervención Central de este Ministerio, ha tenido a bien aprobar el gasto de referencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Madrid, 16 de septiembre de 1932.

GIRAL.

Sres. Subsecretario de la Marina Civil, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

ANUNCIOS

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL

Instituto Español de Oceanografía.

(Sección de Industrias derivadas del mar).

De conformidad con lo acordado por la Dirección de este Instituto, en armonía con lo que previene el artículo 31 del Reglamento de 24 de enero de 1929, se anuncian cursos teórico-prácticos sobre materias de Oceanografía, Química del mar y Biología.

Los que deseen matricularse en estas enseñanzas habrán de dirigir sus instancias, en papel de 1,50, al Director de este Instituto, calle de Alcalá, 31, 3.º, en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio, expresando en ellas su nombre, edad y domicilio. A la solicitud se acompañarán los justificantes que acrediten que el interesado posee cualquiera de los títulos que se exigen para formar parte del personal de la Subsecretaría de la Marina Civil.

Una vez formalizada la matrícula de los alumnos admitidos, abonarán estos la cantidad de veinticinco pesetas por cada una de las enseñanzas en que se inscriban.

Madrid, 22 de septiembre de 1932.—El Director, *Odón de Buen*.